

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 25 de Febrero de 1952

Núm. 47

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de armas de caza y galgo expedidas por este Gobierno, durante el mes de Septiembre de 1951, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

(Continuación)

2689 Samuel de la Viuda Calvo, Valdespino Vaca, 4.º diez Septiembre.
2690 Constantino Moro Villanueva, Marialba, id. id.
2691 Pedro Castañeda Castaño, El Burgo Ranero, Galgo, id.
2692 Martín Ramos Andrés, Matanza, 4.º id.
2693 Ismael Rey Pellitero, Banuncias, id. id.
2694 Mariano Llorente López, La Bañeza, id. id.
2695 Isidro Santos Pérez, Toral de Fondo id. id.
2696 Francisco Santos Mendoza, id. id. id.
2697 Pedro Zapatero Simón, La Bañeza, id. id.
2698 Luis López Prieto, Riego de la Vega, id. id.
2699 Simón Rodríguez Aparicio, La Bañeza, id. id.
2700 Félix Carnicero Rodríguez, id. id. id.

2701 Antonio Abril González, Palanquinos, id. id.
2702 Sergio Campos García, Villavidel, id. id.
2703 Daniel Ríos López, Villamartin de la Abadía, id. id.
2704 Eleuterio Pérez García Genicena, id. id.
2705 Lucas Álvarez Rey, Valdevimbre, id. id.
2706 David Alonso Albares, La Granja de San Vicente, id. id.
2707 Moisés Ferrero Domínguez, Alija de los Melones, Galgo, 11 Septiembre.
2708 Emilio Barriades Alvarez, Torrelario, 4.º id.
2709 José Anton Alvarez, Gordoncillo, id. id.
2710 Manuel Paramio García, Volderas, id. id.
2711 Tomás Gutiérrez Díez, Camposolillo, id. id.
2712 Martín García Mamera, id. id. id.
2713 Toribio Moral Carbajal, Calzada del Coto, id. id.
2714 Olegario Fernández Gutiérrez, Los Bayos, id. id.
2715 Nicanor Fernández Gutiérrez, id. id. id.
2716 José Fernández González, Villavidel, id. id.
2717 Gregorio Morales Muñiz, Campo Villavidel, id. id.
2718 Manuel González Arteaga, Cabreros del Rio, id. id.
2719 Evelio Domínguez García, Benavides de Orbigo, id. id.
2720 Constantino Valle Granja, Frieria, id. id.
2721 Alberto Iglesias del Riego, León, id. id.
2722 Modesto Díez Castro, idem, id. id.
2723 Evaristo González González, Follado, id. id.
2724 Teódulo Carranza del Barrio, Valencia de D. Juan, id. id.
2725 Adolfo San Juan Celemín, Villanueva de las Manzanas, id. id.
2726 Victoriano Nicolás Reguero, Bercianos del Camino, id. id.
2727 Antonio Barrio Pérez, San Juan de la Mata, id. id.
2728 Aniceto Nuñez Fernández, Cacabelos, id. id.
2729 José García Ojeda, id. id. id.
2730 Manuel Rodríguez Sánchez, id. id. id.
2731 José González Fernández, id. id. id.
2732 Félix del Palacio García, La Bañeza, Galgo, id.
2733 Germán Alegre Fernández, Moscas, id. id.
2734 Cesáreo Fernández Santos, Sacaosjos, id. id.
2735 Enrique Reñones Jañez, id. id. id.
2736 José López Santos, id. id. id.
2737 José Cabo González, Toral de los Vados, 4.º id.
2738 Angel Arrieta Marentes, San Miguel de las Dueñas, id. id.
2739 Manuel Conde Alonso, Sobrado, id. id.
2740 Francisco Alba Villanueva, Carracedo de Monasterio, id. id.
2741 Victorino Pérez Vizcaíno, Frieria, id. id.
2742 Armando González Alonso, Turienzo Castañero, id. id.
3503 (Continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1951

TRIMESTRE 4.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Realización de Planes Provinciales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
6.º	Contribuciones especiales	71.970,28	72.272,34	144.242,62
13.º	Crédito provincial		1.250,90	1.250,90
19.º	Resultas	100.000,00		100.000,00
	TOTALES	171.970,28	73.523,24	245.493,52
	GASTOS			
6.º	Personal y material		2.190,40	2.190,40
11.º	Obras públicas	15.000,00	5.000,00	20.000,00
	TOTALES	15.000,00	7.190,40	22.190,40

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior...	156.970,28
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	73.523,24
CARGO	230.493,52
DATA por gastos verificados en el mismo.....	7.190,40
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	223.303,12

León, 14 de Enero de 1952.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 16 de Enero de 1952—El Interventor, A. Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma Diputación.

León, de de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 25 de Enero de 1952

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I.: Francisco Roa. 599

Excm. Diputación Provincial

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo
Ayuntamiento de Trabadelo

Concepto: Rústica.—Ejercicios de 1951 y anteriores

Don Felipe Alvarez Gonzalez, Recaudador Auxiliar 1.º de Contribuciones, en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos al Tesoro se ha dictado con fecha 23 de Enero del año en curso providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de Trabadelo se celebrará el día 28 de Marzo próximo venidero a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Paz.

Deudor: Barrio de Paradela, derivado el procedimiento contra D. Manuel Amigo López y demás cooperatípes.

Finca embargada: Monte en término de Trabadelo, llamado monte de Pradela, superficie, trescientas una hectáreas treinta y seis áreas y dos centiáreas próximamente, que linda: al Este, tierras y monte de Pradela, llamados Pico de la Mata del Esperon, pousadoiros de los Rebecos, La meira de la Airola, Val de Cancela, camino que conduce a Pradela, sendero de pie de la Lameira de la Restra, Val del Oso, Peña Grande, del Abesedo llamada del Escaño, último Manantial del Caborco del solar, Llano de Rellaos, Peña Grande del Abesedo de Rudiaconda, Aira del Medio del Morgallon, Peña de la Herbedeira, Fuente Grande y con término de Cantejeira; Sur, Caborco del Esperon, prados y tierras llamados de Traveda y Tierras de Cavana de Baqueiros de varios vecinos de Paradela y Trabadelo; Oeste, con Monte del pueblo de Trabadelo, denominado Campa de la Debesa, Valquenque, Trigais y Amaredo, cuya línea límite es la divisoria de aguas; y Norte, Monte de Cantejeira de Amaredo a la Peña de Arriba, Pontón de Cantejeira y Fuente Grande: Valor para la subasta, treinta y siete mil seiscientas pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª) La certificación supletoria de los títulos de propiedad, estará de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro título.

2.ª) Para tomar parte en la subas-

ta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de la finca embarga.

3.ª) El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.ª) Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, para ser ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores y sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a verificarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Villafranca a 20 de Febrero de 1952.—El Recaudador, Felipe Alvarez Gonzalez.—V. B.: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 799

Don Emilio Valladares Rodríguez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de La Vecilla.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que se instruye por esta Recaudación a mi cargo, por descubiertos de contribución Rústica de varios ejercicios del Ayuntamiento de Valdepiélago, se ha dictado con fecha 10 de Febrero de 1952, la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto los embargos de las fincas de los deudores anteriormente relacionados, y no pudiendo llevarse a cabo las notificaciones de embargo demás diligencias a realizar posteriormente, por ignorar esta Recaudación su domicilio, hágase por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en edicto que se fijará en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Valdepiélago, a los efectos del artículo 84 del Estatuto de Recaudación.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días se personen en esta Oficina por sí o por medio de representante legal, y si pasa el plazo sin efectuarlo, se tramitará el expediente en rebeldía; y en el de quince días deberán exhibir y hacer entrega en esta Oficina Recaudatoria, establecida en La Vecilla, de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ya que en otro caso se suplirán a su costa.

Deudor, Marcelina García González.—Un prado regadío en la Panera, de 2 celemines, que linda: N., calle; S., Antonio Tascón; E. Petra González, y O., Valentín Suárez.

Deudor, Antonio Tascón Gutiérrez.—Una tierra centenal en el Cantón de la Salguera, de 2 heminas, que

linda: N., Angel Tascón; S., camino; E., Sixto Tascón, y O., Benigno Tascón.

Deudor, Baltasar Muñoz García.—Un prado regadío en la Moral, que linda: N. camino; S., Marcelino García; E., Jacinta García, y O. Rosaura Alonso, de 3 celemines.

Deudor, Hros. de Bernardo Alvarez.—Una tierra regadía de 6 heminas, que linda: N., Dionisio Tascón; S., se ignora; E., camino, y O., presa.

Deudor, Maria Tascón Ordóñez.—Una tierra centenal secoano, en Monteano, de una hemina, que linda: N., Cándido González; S., Miguel Díez; E., Cándido González, y O., María Robles.

Deudor, Mauro Alonso Tascón.—Un prado regadío en la Fontijada, de 4 heminas, que linda: N., Amable Ordóñez y otros; S., Hros. de Justo Reyero; E., Hros. de Primitivo Fernández, y O., camino.

La Vecilla, a 20 de Febrero de 1952.—El Recaudador, Emilio Valladares Rodríguez. 798

Administración municipal

Ayuntamiento de
Villafer

Formadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1950 y 51, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes y para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Villafer, 19 de Febrero de 1952.—El Alcalde, A. Charro. 769

Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42 y enunciado d) del 2. de su Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en concordancia con el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades y Organismos Oficiales, el nombramiento de D. Leandro Nieto Peña y D. José-Luis Nieto Alba, vecinos de León, como Recaudadores para toda clase de exacciones de este Ayuntamiento.

Castrillo de la Valduerna, 18 de Febrero de 1952.—El Alcalde, Anastasio Fernández. 768

Ayuntamiento de
Grajal de Campos

Confeccionado el padrón de arbitrios sobre carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes para tributar por el sistema de conciertos particulares en el presente año de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que

pueda ser examinado y formular los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes. Con la advertencia de que los cuotas fijadas serán firmes si dentro del plazo prefijado no se reclama contra ellas, y que no se admitirá ninguna reclamación una vez finalizado el mismo.

Grajal de Campos, 19 de Febrero de 1952.—El Alcalde, Bernardo Guerrero. 763

Ayuntamiento de Ardón

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios de 1936 al 1950, ambos inclusive, definitivamente, se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente a estos fines.

Ardón, 16 de Febrero de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 758

Ayuntamiento de Benuza

A los efectos de oír reclamaciones, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de diez días, el padrón general de arbitrios, los ingresos que han de nutrir el presupuesto ordinario de 1952, por los distintos conceptos de imposición general, con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Advirtiéndose que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento, serán firmes si no se reclama contra las mismas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los reclamantes, con sujeción a las Ordenanzas establecidas.

Benuza, a 12 de Febrero de 1952.—El Alcalde, P. O. P. Barrio. 704

Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber; Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 31 de 1952 contra D. Máximo Gutiérrez Modino, de León, para hacer efectiva la cantidad de 490,00 pesetas, importe de cuotas de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.—Una balanza marca «Magriña» de 10 kilos de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en cuatrocientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince

de Marzo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.

787 Núm. 166—70,95 ptas.

o o

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 704 de 1951, contra D. Rafael Pérez y Pérez, para hacer efectiva la cantidad de 200 pesetas, importe de multa impuesta por la D. de Trabajo, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.—Un quinqué eléctrico, de bronce metal y el resto de porcelana y cristal seminuevo. Tasado en 150 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 15 de Marzo y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.

788 Núm. 167.—70,95 ptas.

o o

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos núme-

ros 54-52 seguidos a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo por D. Antonio Díez López y otros, contra D. Enrique Delgado Prieto, sobre salarios, se cita a los productores reclamantes D. Antonio Díez López; D. José Vaca Getino y D. Jesús Rivas, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en la calle de Ordoño II núm. 27, de esta ciudad, al objeto de asistir a los actos de conciliación y de juicio que establece el Decreto de 13 de Mayo de 1938 y que habrán de tener lugar el día quince de Marzo y hora de las diez y media de la mañana; advirtiéndoles que deberán asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a los productores D. Antonio Díez López, D. José Vaca Getino y D. Jesús Rivas, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que expido en León, a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, E. de Paz del Río. 783

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Madre Presa

de Priaranza del Bierzo, (León)

Se convoca a los usuarios de la citada comunidad para que el día dos de Marzo próximo, a las catorce horas en primera convocatoria y para las quince en la segunda, concurren a la escuela de niños, de esta Villa de Priaranza a fin de tratar de los siguientes casos del orden del día.

1.º Elección del Presidente y Vocales, que han de constituir la directiva y demás cargos del Sindicato de esta Comunidad.

2.º Posesión y constitución definitiva de quienes resulten elegidos.

3.º Liquidación de cuentas y entrega de documentos de la Junta interina.

4.º Ruegos y preguntas que se susciten.

Priaranza del Bierzo, 11 de Febrero de 1952.—El Presidente interino, Francisco Merayo.

636 Núm. 165.—46,55 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

1951